

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MENOR MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO: 1/2025.

REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL AISLAMIENTO ACÚSTICO Y DE HUMEDADES DE LA NAVE MUNICIPAL DE PADULES.

Expediente n.º: 1 / 2025. Documento número 6.

Formalización del contrato menor.

Procedimiento: Contratación Menor de Obras y Suministro.

Asunto: Realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules.

Fecha de iniciación: 15/ 03/ 2025. **Fecha de finalización:** 15/ 05/ 2025.

IMPORTE DE LA OBRA: 30.008,00 €, (IVA incluido).

DESGLOSE: Valor estimado del contrato: 24.800,00 €; IVA: 5.208,00 €.

El presente contrato se celebra al amparo de los artículos 18, 29.8, 34, 35, 36.1, 63.4, 118, 131,3, 153.2 y las disposiciones adicionales segunda, tercera y décimo quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Reunidos en Padules, a día 26 de febrero de 2025;

- De una parte, el Ayuntamiento de Padules, con CIF/NIF P-0407100-G, (Ayuntamiento de Padules, Plaza de la Constitución, número 1) y en su representación, D. Antonio Gutiérrez Romero, Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal;

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	AeVQ9He5EnfdghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutiérrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 10:02:33
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 01:31:47
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AeVQ9He5EnfdghbCwL%2F%2BGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Y de otra, “PADUTEC, PROYECTOS S.L,U”, con CIF B-04909206, y con domicilio en Calle del Pez, número 12 de Padules, 04458, (Almería) y en su nombre y representación D. Angel Compán Leseduarte, con D.N.I: 34.860.037-H.

INTERVIENEN

Compareciendo todas las partes, se reconocen la plena capacidad de obrar para celebrar el presente contrato, interviniendo D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez como Secretario-Interventor de la Corporación Municipal, cuya toma de posesión se produjo el día 2 de agosto de 2018, y que da fe del acto para la celebración del contrato menor mixto de obras y suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis, párrafo primero, apartado a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y lo dispuesto en el artículo 3.2 apartado i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, **que atribuye al funcionario que suscribe, la responsabilidad administrativa de actuar como fedatario en la formalización de todos los contratos, convenios y documentos análogos en que intervenga la Entidad Local.**

EXPONEN:

I.- PRIMERO. Necesidad a satisfacer y financiación:

a) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece la necesidad de motivar la realización de un contrato menor, hay que indicar lo siguiente:

La actuación a desarrollar se encuadra dentro del marco de las competencias que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los Municipios, en concreto el apartados b) que establece lo siguiente:

Artículo 25. 2. “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas”.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	AeVQ9He5EnfdghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 10:02:33
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 01:31:47
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AeVQ9He5EnfdghbCwL%2F%2BGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



b) En cuanto a la financiación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera, número 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **para la realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules, existen los recursos económicos necesarios para su realización, procedentes de una subvención de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.**

Efectivamente, por Resolución de 21 de noviembre de 2024, Resolución de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a Entidades Locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del plan de cooperación municipal para el año 2024, convocado por la resolución de 30 de julio de 2024, (boja n.º 170 de 02/09/2024) se concede al Municipio de Padules una subvención para la realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules, por un importe de 30.000,00 € representando el 100% de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

El Ayuntamiento de Padules está obligado y por tanto asume el compromiso de aplicar los fondos concedidos a la financiación de los gastos de la referida actuación.

c) El importe total de la totalidad de la obra a realizar asciende a la cantidad de **30.008,00 €, (IVA incluido).**

DESGLOSE: PRECIO BASE: 30.008,00 €.

IVA: 5.208,00 €.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 24.800,00 €.

d).- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2025, se aprueba el gasto por la citada cantidad de 30.008,00 €.**

II.- SEGUNDO. OFERTAS.

Habiéndose recibido presupuesto de las siguientes sociedades:

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	AeVQ9He5EnfdghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutiérrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 10:02:33
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 01:31:47
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AeVQ9He5EnfdghbCwL%2F%2BGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1).- "PADUTEC, PROYECTOS S.L.U" por importe de 30.008,00 euros. CIF B-04909206.

2).- "ESTEBAN RUIZ RUIZ CONSTRUCCIONES", por importe de 32.004,50 euros.

3).- " TRANSOLVAS ", por importe de 34.025,20 euros. CIF B-04212940.

III.- TERCERO. ADJUDICACIÓN.

Esta Corporación Municipal ha decidido a través de su Alcalde-Presidente proponer como adjudicataria del contrato a la siguiente sociedad:

a) "PADUTEC, PROYECTOS S.L.U", por importe de 30.008,00 euros; CIF B-04909206, y con domicilio en Calle del Pez, número 12 de Padules, 04458, (Almería), al considerar que es la más adecuada para "la realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules", entre otras razones, porque su presupuesto contempla todas las actuaciones previstas y además se trata de la propuesta económica más ventajosa para esta Entidad:

b)- ("PADUTEC, PROYECTOS S.L.U"); Precio base: 30.008,00 €; IVA: 5.208,00 €; VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 24.800,00 €.

c) .- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Tipo de contrato.	Contrato menor mixto de obras y suministro.
Objeto del contrato.	La realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules.
Procedimiento de contratación.	Contrato Menor.
Tipo de tramitación.	Ordinaria.
Código CPV.	
Valor estimado del contrato.	24.800,00 €.
IVA.	5.208,00 €.
Precio base.	30.008,00 €.
Duración.	2 meses. (15/03/2025 - 15/05/2025).
Propuesta de adjudicación.	"PADUTEC, PROYECTOS S.L.U" CIF B-04909206.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	AeVQ9He5EnfdghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 10:02:33	
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 01:31:47	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AeVQ9He5EnfdghbCwL%2F%2BGA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

IV- CUARTO. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

El contratista propuesto manifiesta, bajo su responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cuenta con la capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato.

V.- QUINTO. EXPEDIENTE.

Al tratarse de un contrato menor mixto de obras y suministro, cuya prestación principal es la de obras, y no superar los 40.000,00 euros, forman parte del expediente la Providencia de Alcaldía, la Resolución de Alcaldía adjudicando el contrato, el informe de Secretaría en el que se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, el informe de Intervención donde se pone de manifiesto que para la realización de las obras para el aislamiento acústico y de humedades de la nave municipal de Padules, existen los recursos necesarios para su realización, y finalmente, el presente contrato y la factura correspondiente.

ESTIPULACIONES

1.- La Sociedad “PADUTEC, PROYECTOS S.L,U” se compromete a través del presente contrato a realizar las prestaciones objeto del mismo y especificadas en el presupuesto presentado y aceptado por este Ayuntamiento.

2.- EL PRECIO DEL CONTRATO.

El precio cierto total del contrato es de 30.008,00 €, (IVA incluido) que se desglosa de la siguiente forma:

DESGLOSE: PRECIO BASE: 30.008,00 €.

IVA: 5.208,00 €.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 24.800,00 €.

3.- EL PLAZO Y PAGO.

a) En cuanto al plazo para la ejecución del presente contrato es de 2 meses aproximadamente, a contar desde el día 15 de marzo de 2025 hasta el día 15 de mayo del mismo año. Fecha, esta última en la que debe estar ejecutado el contrato en su totalidad y justificada la ejecución conforme al proyecto aprobado.

b) En cuanto al pago, en el próximo mes de abril se abonarán 15.000,00 € a cuenta. Una vez justificada la ejecución conforme al proyecto aprobado, 15 de

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	AeVQ9He5EnfdghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutiérrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 10:02:33
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 01:31:47
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AeVQ9He5EnfdghbCwL%2F%2BGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mayo, se procederá por esta Corporación Municipal al pago de la cantidad restante, esto es 15.008,00 €.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, firman el presente contrato menor mixto de obras y suministro los comparecientes, quienes manifiestan su conformidad con lo suscrito en el presente documento.

En Padules, a día 26 de febrero de 2025.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

"PADUTEC, PROYECTOS S.L.U"

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

D. Angel Compán Leseduarte

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	AeVQ9He5EnfdghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 10:02:33
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	26/02/2025 01:31:47
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AeVQ9He5EnfdghbCwL%2F%2BGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

